

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA RENVER S.A., POR LA DE PLANB, INNOVACION EMPRESARIAL S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía **RENVER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2001, aprobada mediante Resolución No. **01-G-IJ-3897** el 11 de abril de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de abril de 2001.

- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía RENVER S.A., otorgada el 29 de noviembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ- de 2001.

0001263

27 FEB. 2002

- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Geovanny Galarza Colamarco, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-IJ- 0001263
de 27 FEB. 202 aprobó el cambio de denominación social de la compañía RENVER S.A por la de PLANB, INNOVACION EMPRESARIAL S.A, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **RENVER S.A.**, por la de **PLANB, INNOVACION EMPRESARIAL S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina PLANB, INNOVACION EMPRESARIAL S.A.,¹⁹

ORL/CMdeL.-

Guayaquil, 26 feb. 2002

Anaphalis miconoides

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL